



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE CINCO PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Según consta en su acta de sesión, el día 17 de febrero de 2025 se reúne el Tribunal Calificador designado en el procedimiento seguido para la selección mediante el sistema de concurso de cinco plazas de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a los efectos de conocer las alegaciones presentadas durante el plazo de 3 días hábiles concedido al efecto mediante anuncios publicados en Tablón Municipal y en el Portal de Transparencia a través de su enlace con la página web municipal el día 22/01/2025. Tales anuncios contienen, entre otros pronunciamientos, el resultado provisional de la baremación de los méritos presentados por los aspirantes en dicho proceso de selección.

Durante el citado plazo se ha presentado la siguiente alegación, emitiéndose por el Tribunal Calificador pronunciamiento sobre la misma en los siguientes términos:

1. Alegaciones presentadas por el aspirante D. José Luis Arjonilla Benítez.

El aspirante alega que no está de acuerdo en la baremación de los méritos profesionales aportados. Adjunta certificado de vida laboral con el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera en la misma categoría solicitada desde las fechas 08/06/2021-07/10/2021 y 12/11/2021-11/05/2022, solicitando sean baremados dichos méritos con la cantidad de 7,5 puntos que es, lo que según el baremo de las bases establece, debiendo ser su puntuación final de 32,7 puntos.

Méritos Profesionales:

- Tras contrastar la vida laboral aportada en el período de alegaciones y junto con el certificado del Ayuntamiento obrante en el expediente y una vez verificados los periodos alegados por el aspirante, se constata que las jornadas correspondientes a los periodos del 08/06/2021 al 07/10/2021 fueron a tiempo parcial, por ello la puntuación obtenida por méritos profesionales es de 5,25 puntos.
- De conformidad con la Base Octava, que establece lo siguiente: *"Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación, alojado en la Sede Electrónica, la lista provisional con la calificación provisional de los aspirantes. Contra esta lista provisional se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados."*
- En consecuencia, y tras ser subsanada la falta de presentación del certificado de vida laboral en el plazo de presentación de solicitudes se modifica la puntuación final del aspirante, que queda establecida en 30,45 puntos.

RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	k84/qaAVTYPsFfapU18/kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	25/02/2025 11:32:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/k84/qaAVTYPsFfapU18/kw==		





Resueltas las alegaciones, los Sres. Miembros del Tribunal Calificador, acuerdan, de conformidad con la Base Décima de las que rigen esta selección:

Primero.- Elevar a definitiva la relación de personas aprobadas con indicación de la puntuación definitiva obtenida por orden de puntuación conforme al cuadro siguiente:

ORDEN DE PUNTUACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	DE SARDI SALGUEIRO CLOTILDE ANDREA	***9104**	95,00
2	RODRÍGUEZ SALADO FRANCISCA	***2700**	95,00
3	BEY ROCHA MARÍA PAZ	***5456**	95,00
4	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ MARÍA	***8509**	95,00
5	MARTÍNEZ SERVAN FRANCISCA	***9243**	92,08
6	VEGA ALTAMIRANO ELVIRA	***3532**	46,20
7	SÁNCHEZ MUÑOZ MARÍA DE OLIVA	***7370**	43,00
8	VARO GARCÍA MARÍA INÉS	***4110**	36,30
9	RELINQUE BERMÚDEZ CARMEN OLIVA	***6545**	36,15
10	MARCHANTE ORTIZ FRANCISCA	***3473**	35,95
11	ARJONILLA BENÍTEZ JOSÉ LUIS	***2544**	30,45
12	FRANCISCO ALTAMIRANO MARÍA ROSA	***4330**	27,75
13	GUTIÉRREZ DE SARDI SARA	***7258**	26,80
14	RODRÍGUEZ CRESPO OLIVA	***2098**	17,40
15	FLOR CALLADO INMACULADA	***5780**	11,40
16	MELERO RUIZ ANTONIA	***3075**	10,47
17	CRESPO BENÍTEZ CRISTINA	***6372**	4,64
18	VALLEJO MATEO ANA	***0065**	3,68
19	HERNÁNDEZ RAMOS DESIREE	***6942**	0,00

RECURSOS HUMANOS

Segundo.- Se propone a las aspirantes D^a. Clotilde Andrea de Sardi Salgueiro, D^a. Francisca Rodríguez Salado, D^a. María Paz Bey Rocha, D^a. Maria Rodríguez Sánchez y D^a. Francisca Martínez Servan para ocupar cada una de las cinco plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera a los efectos de que proceda a la presentación de la documentación relacionada en la Base Undécima de las que rigen esta selección en el plazo conferido en dicha base de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de personas aprobadas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, alguna de las aspirantes propuestas no presentara la documentación referida en dicha Base, no reuniera los requisitos exigidos, o del examen

Código Seguro De Verificación	k84/qaAVTYPsFfapU18/kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	25/02/2025 11:32:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/k84/qaAVTYPsFfapU18/kw==		





VEJER.es
AYUNTAMIENTO

de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrada personal laboral fijo ni firmar el contrato indefinido que le una contractualmente con el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Se une al presente anuncio para su publicación junto al mismo, el acta del citado Tribunal Calificador.

Lo que se hace público, para general conocimiento. En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio González Mellado.

RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	k84/qaAVTYPsFfapU18/kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	25/02/2025 11:32:51	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/k84/qaAVTYPsFfapU18/kw==			

ENTRADA	Registro General Ayuntamiento de Vejer de la Frontera		
	Registro Electrónico Común		
	19/02/2025	2025001563E	
	Registro Electrónico Común		Hora 10:03



DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA
A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Servicio de Asistencia
a Entidades Locales (SAEL)

ACTA DE LA SESIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES Y PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA LA COBERTURA DE CINCO PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, CONFORME A LO REGULADO EN LAS DISPOSICIONES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

En la localidad de Cádiz, siendo las 10:00 horas del día 17 de Febrero de 2025, en las dependencias de la Diputación Provincial de Cádiz, se reúnen los funcionarios que se relacionan a continuación, para la resolución de alegaciones, la aprobación de la puntuación definitiva de los aspirantes y la propuesta de los candidatos para la cobertura de 5 plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, convocado mediante el Boletín Oficial de la Provincia número 227, de fecha 28 de noviembre de 2022, en el marco del proceso de estabilización del empleo público temporal del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Presidencia:

- D^a. Isabel Sánchez Gil

Vocales:

- D. Óscar Palma Toledo
- D. Fernando Díaz Ortega
- D^a. María José Álvarez Luna
- D. Javier Alfonso Clavijo González

Secretaria:

- D^a. Elena Vidal Pérez

Comprobada la existencia del quórum requerido, se constituye el Órgano de Selección, y se declara abierta la sesión por la Sra. Presidenta, procediéndose al examen de los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Resolución de alegaciones de los aspirantes y aprobación de la puntuación definitiva obtenida por los aspirantes en la baremación de méritos.

Revisadas las alegaciones presentadas, según consta en certificación de la Secretaria General del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, de fecha 5/02/2025, de candidatos/as a las notas provisionales, y analizada la documentación adjunta según lo descrito en la Base Séptima del BOP 227 de fecha 28 de noviembre de 2022 que establece los siguientes criterios de valoración:

7.3. Acreditación de méritos: Con la finalidad de que el Tribunal pueda valorar los méritos alegados referidos en el apartado anterior, los aspirantes deberán aportar en el plazo establecido, copia de los siguientes documentos: a) La prestación de servicios en la Administración, se acreditará con la presentación de estos dos documentos, ambos deben presentarse: • Informe de vida laboral reciente. • Certificado de servicios prestados expedido por la Administración competente, donde se refleje el puesto de trabajo desempeñado, las funciones asignadas, así como, el tiempo de duración de la relación laboral o funcional. Los servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera no habrán de ser acreditados, pero sí habrán de ser incluidos y

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QSTFZx44Cm9DLO69rEzAWA==	Firmado	18/02/2025 13:07:03
Firmado Por		
Elena Vidal Pérez	Firmado	18/02/2025 13:07:03
Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	18/02/2025 13:03:21
María José Álvarez Luna	Firmado	18/02/2025 13:00:53
Fernando Díaz Ortega	Firmado	18/02/2025 12:59:05
Oscar Palma Toledo	Firmado	18/02/2025 11:47:10
Isabel Sánchez Gil	Firmado	17/02/2025 16:50:58
Observaciones		
	Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QSTFZx44Cm9DLO69rEzAWA==	



relaciones en el Anexo II de autobaremación. b) Los méritos formativos se acreditarán con los títulos expedidos por los organismos organizadores. La falsedad en la documentación presentada supondrá la exclusión inmediata del proceso de selección.

PRIMERO: Resolver las alegaciones presentadas por el siguiente candidato:

1. Alegaciones presentadas por el aspirante por D. José Luis Arjonilla Benítez.

El aspirante alega que no está de acuerdo en la baremación de los méritos profesionales aportados. Adjunta certificado de vida laboral con el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera en la misma categoría solicitada desde las fechas 08/06/2021-07/10/2021 y 12/11/2021-11/05/2022, solicitando sean baremados dichos méritos con la cantidad de 7,5 puntos que es, lo que según el baremo de las bases establece, debiendo ser su puntuación final de 32,7 puntos.

Méritos Profesionales:

- Tras contrastar la vida laboral aportada en el período de alegaciones y junto con el certificado del Ayuntamiento obrante en el expediente y una vez verificados los periodos alegados por el aspirante, se constata que las jornadas correspondientes a los períodos del 08/06/2021 al 07/10/2021 fueron a tiempo parcial, por ello la puntuación obtenida por méritos profesionales es de **5,25 puntos**.
- De conformidad con la **Base Octava**, que establece lo siguiente: *"Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación, alojado en la Sede Electrónica, la lista provisional con la calificación provisional de los aspirantes. Contra esta lista provisional se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados."*
- En consecuencia, y tras ser subsanada la falta de presentación del certificado de vida laboral en el plazo de presentación de solicitudes se **modifica la puntuación final del aspirante**, que queda establecida en **30,45 puntos**.

2º.- Puntuación definitiva obtenida por los aspirantes en la baremación de méritos

Resueltas las alegaciones presentadas, el Tribunal acuerda las siguientes puntuaciones definitivas:

	APellidos y Nombre	DNI	M.P.	M.F.	Puntuación
1	DE SARDI SALGUEIRO CLOTILDE ANDREA	***9104**	70,00	25,00	95,00
2	RODRÍGUEZ SALADO FRANCISCA	***2700**	70,00	25,00	95,00

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QSTFZx44Cm9DLO69rEzAWA==	Firmado	18/02/2025 13:07:03
Firmado Por	Firmado	18/02/2025 13:03:21
Elena Vidal Pérez	Firmado	18/02/2025 13:00:53
Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	18/02/2025 12:59:05
María José Álvarez Luna	Firmado	18/02/2025 11:47:10
Fernando Díaz Ortega	Firmado	17/02/2025 16:50:58
Oscar Palma Toledo		
Isabel Sánchez Gil		
Observaciones	Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QSTFZx44Cm9DLO69rEzAWA==	



3	BEY ROCHA MARÍA PAZ	***5456**	70,00	25,00	95,00
4	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ MARÍA	***8509**	70,00	25,00	95,00
5	MARTÍNEZ SERVAN FRANCISCA	***9243**	70,00	22,08	92,08
6	VEGA ALTAMIRANO ELVIRA	***3532**	21,00	25,20	46,20
7	SÁNCHEZ MUÑOZ MARÍA DE OLIVA	***7370**	18,00	25,00	43,00
8	VARO GARCÍA MARÍA INÉS	***4110**	11,10	25,20	36,30
9	RELINQUE BERMÚDEZ CARMEN OLIVA	***6545**	10,95	25,20	36,15
10	MARCHANTE ORTIZ FRANCISCA	***3473**	8,25	27,70	35,95
11	ARJONILLA BENÍTEZ JOSÉ LUIS	***2544**	5,25	25,20	30,45
12	FRANCISCO ALTAMIRANO MARÍA ROSA	***4330**	2,75	25,00	27,75
13	GUTIÉRREZ DE SARDI SARA	***7258**	1,80	25,00	26,80
14	RODRÍGUEZ CRESPO OLIVA	***2098**	5,40	12,00	17,40
15	FLOR CALLADO INMACULADA	***5780**	9,00	2,40	11,40
16	MELERO RUIZ ANTONIA	***3075**	0,00	25,00	10,47
17	CRESPO BENÍTEZ CRISTINA	***6372**	0,00	4,64	4,64
18	VALLEJO MATEO ANA	***0065**	0,00	3,68	3,68
19	HERNÁNDEZ RAMOS DESIREE	***6942**	0,00	0,00	0,00

3º. Propuesta de los nuevos candidatos.

Conforme a lo establecido y de acuerdo con la base décima de las Bases Reguladoras (B.O.P. núm. 227, de 28 noviembre de 2022), se propone el nombramiento o la contratación de los siguientes aspirantes:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	M.P.	M.F.	PUNTUACIÓN
1	DE SARDI SALGUEIRO CLOTILDE ANDREA	***9104**	70,00	25,00	95,00
2	RODRÍGUEZ SALADO FRANCISCA	***2700**	70,00	25,00	95,00
3	BEY ROCHA MARÍA PAZ	***5456**	70,00	25,00	95,00
4	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ MARÍA	***8509**	70,00	25,00	95,00
5	MARTÍNEZ SERVAN FRANCISCA	***9243**	70,00	22,08	92,08

Código Seguro De Verificación	QSTFZx44Cm9DLO69rEzAWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Vidal Pérez	Firmado	18/02/2025 13:07:03
	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	18/02/2025 13:03:21
	María José Álvarez Luna	Firmado	18/02/2025 13:00:53
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	18/02/2025 12:59:05
	Oscar Palma Toledo	Firmado	18/02/2025 11:47:10
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	17/02/2025 16:50:58
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QSTFZx44Cm9DLO69rEzAWA==		



La Presidenta da por terminada la sesión a las 11:30 horas.

Y para que quede constancia de lo redactado, yo, la secretaria, redacto la presente acta que someto por medios electrónicos al visto bueno de la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Doy fe.

Fdo. La Secretaria.

VºBº. La Presidenta.

https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO7TDXUZKSVSAYHWCWK774 - 4 / 4 - Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QSTFZx44Cm9DLO69rEzAWA==		
Firmado Por		
Elena Vidal Pérez	Firmado	18/02/2025 13:07:03
Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	18/02/2025 13:03:21
María José Álvarez Luna	Firmado	18/02/2025 13:00:53
Fernando Díaz Ortega	Firmado	18/02/2025 12:59:05
Oscar Palma Toledo	Firmado	18/02/2025 11:47:10
Isabel Sánchez Gil	Firmado	17/02/2025 16:50:58
Observaciones	Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QSTFZx44Cm9DLO69rEzAWA==	

